

A N E X O I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Cuadro resumen de características

NÚMERO DE EXPEDIENTE: S.055/09

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

A. OBJETO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto la adopción de tipo de:

“VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA”, según listados de prendas que se acompañan al presente Pliego.

El Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros de la Universidad de Extremadura y el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

La Universidad de Extremadura no se compromete a adquirir una cantidad determinada de prendas incluidas en la adopción de tipo. El número de éstos dependerá de las necesidades de la Universidad a lo largo de la vigencia del contrato, sin que el contratista pueda exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos, como condición de suministro.

División por lotes: SI () ; NO (X)
(En caso afirmativo número y denominación de los lotes)

B. PRECIO DE LICITACIÓN:

No existe por ser un procedimiento abierto de adopción de tipo.

El precio de licitación señalado por cada una de las prendas del vestuario, tiene carácter de máximo. En dicho precio se incluyen todos los factores de valoración y gastos que para la correcta y total ejecución del contrato debe tener en cuenta y realizar a su costa el adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las ofertas económicas presentadas que superen el precio de licitación, quedarán automáticamente eliminadas.

Aplicación Presupuestaria: 18.01.422D – 221.04

Anualidades: 2009, 2010, 2011.

Tramitación del Expediente: Normal (**X**) ; Anticipada (___)

Las adquisiciones derivadas de la ejecución del suministro del presente contrato de adopción de tipo para la anualidad de 2010 y 2011, queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Las ofertas deberán ser hechas:

- Por la totalidad del suministro: (**X**)
- Por la totalidad de algunos bienes: (___)
- Por lotes según el siguiente detalle: (___)

C. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base de valoración para la adjudicación de éste Procedimiento Abierto, son los siguientes:

CRITERIO NÚMERO 1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 45 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de inferior importe, obteniéndose éste de la suma de los precios unitarios de todos los productos; puntuándose las restantes ofertas de forma inversamente proporcional a la anterior.

CRITERIO NÚMERO 2.- CALIDAD TÉCNICA. Hasta 40 puntos.

A) Calidad de los tejidos o materiales utilizados en la confección, hasta un máximo de quince puntos, según los siguientes criterios:

- Excelente (100 % de los puntos del subcriterio). Se ajusta a las características exigidas y supera claramente la calidad media del resto de las ofertas.
- Aceptable (50 % de los puntos del subcriterio). Se ajusta a las características exigidas y se encuentra en la media de los productos ofertados.
- Deficiente (10 %) de los puntos del subcriterio) Se ajusta a las características técnicas y se encuentra cualitativamente por debajo de la media de los productos ofertados.

B) Confección y acabado, hasta un máximo de 10 puntos según los siguientes criterios:

- Excelente (100 % de los puntos del subcriterio). Se ajusta a las características exigidas y supera claramente la calidad media del resto de las ofertas.
- Aceptable (50 % de los puntos del subcriterio). Se ajusta a las características exigidas y se encuentra en la media de los productos ofertados.
- Deficiente (10 %) de los puntos del subcriterio) Se ajusta a las características técnicas y se encuentra cualitativamente por debajo de la media de los productos ofertados.

B) Diseño y color, hasta un máximo de 10 puntos según los siguientes criterios:

- Excelente (100 % de los puntos del subcriterio). Se ajusta a las características exigidas y supera claramente la calidad media del resto de las ofertas.
- Aceptable (50 % de los puntos del subcriterio). Se ajusta a las características exigidas y se encuentra en la media de los productos ofertados.
- Deficiente (10 %) de los puntos del subcriterio) Se ajusta a las características técnicas y se encuentra cualitativamente por debajo de la media de los productos ofertados.

CRITERIO NÚMERO 3.- PLAZO DE ENTREGA. Hasta 10 puntos.

Dentro de este criterio se valorará el plazo, tanto de la entrega inicial como de las reposiciones que sean necesarias, entendiéndose como tal el plazo de toma de tallas de los destinatarios de las prendas y el plazo de entrega a partir del plazo de finalización del plazo para la toma de tallas, otorgando la mayor puntuación a la oferta que presente menor plazo y proporcionalmente a las demás.

CRITERIO NÚMERO 4.- MEJORAS OFRECIDAS POR EL LICITADOR. Hasta 5 puntos.

Dentro de este criterio se valorará cualquier aspecto contenido en la oferta y que no haya sido contemplado en el presente Pliego. A tal efecto, las mejoras deberán ofertarse con su valoración económica.

D. RÉGIMEN DE PAGOS

Una vez recibidas las prendas de conformidad por los interesados y notificada a la Sección de Contratación y Compras, previa la presentación de facturas, se procederá a su abono.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Abierto (X); Restringido (____); Negociado (____)

Tramitación: Ordinaria (X); Urgente (____).

Forma: Adopción de Tipo

Plazo de presentación de proposiciones:

15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Hora de finalización de recepción de ofertas: Hasta las 14:30 horas.

Admisión de variantes: SI (____); NO (X)

F. REVISIÓN DE PRECIOS

Procede: SI (X); NO (____)

Transcurrido el primer año de vigencia del contrato en caso de prórroga, podrán revisarse los precios de oficio o a solicitud del adjudicatario a la Universidad de Extremadura, con un máximo de la variación del índice de Precios al Consumo del año anterior fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

En todo caso, resultará necesaria la Resolución favorable del Rectorado de la Universidad de Extremadura, desde cuya fecha tendrá efectos la revisión.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Solvencia técnica: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público.

H. GARANTÍAS

Provisional: Sí procede:.....3.000 €.

Definitiva: Sí procede:.....5.000 €

Complementaria:

I. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación está compuesta por:

Presidente: D. Agustín García García.- Vicerrector de Planificación Económica.

Secretario: . D. Cayetano Gil Benedito.- Jefe de la Sección de Contratación y Compras.

Vocales:

D^a. Aurora Pedraja Chaparro.- Vicegerente de la Universidad de Extremadura..

D. Francisco Javier Blanco Nevado.- Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.

Un representante del Servicio de Control Interno

Un representante del Gabinete Jurídico

CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: No procede.

J. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega será la localidad de destino de los usuarios de las prendas, siendo las localidades de destino Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

K. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia de dos años a contar desde el día siguiente al de formalización del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario se compromete a recabar de los futuros usuarios de las prendas objeto de este Pliego, las tallas que corresponden a cada uno, para lo cual la Sección de Contratación y Compras le hará entrega de una relación personal en la que figurará el destino de éste; el plazo para la toma de tallas no podrá exceder de 20 días a partir de la notificación de adjudicación del concurso.

El plazo de entrega del material adjudicado será de dos meses, a partir de la finalización del plazo para la toma de tallas.

L. MUESTRAS

Procede entregar muestras: SI (X); NO ()

Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Avenida de Elvas s/n de Badajoz.

Número de unidades: Una muestra de cada prenda incluida en el concurso.

El horario de presentación de muestras será de 9,00 a 14,30 horas de lunes a viernes, dentro del plazo fijado para la presentación de ofertas, que se señalará en el anuncio de convocatoria del procedimiento abierto que se publicará en el D.O.E. Las muestras se presentarán debidamente embaladas y libres de cargo y deberán estar identificadas con la referencia con que aparecen en la relación de prendas a suministrar unida a este Pliego.

Cada una de las muestras deberá llevar incorporada una etiqueta:

La “ETIQUETA”, que tendrá carácter identificativo, deberá contener como mínimo: el nombre del licitador, el número del expediente de contratación, así como la denominación y referencia del listado de prendas unido a este Pliego. Además del nombre comercial del producto y la marca.

La ausencia de la información anteriormente requerida, así como la falta de presentación de muestras de uno o varios de las prendas solicitadas, podrá dar lugar a la no aceptación de la oferta

Las muestras deberán presentarse embaladas. La caja o su correspondiente embalaje deberán entregarse cerrados, incorporando en sitio visible una etiqueta que contenga los elementos de identificación necesarios, es decir, el nombre del licitador y el número del expediente de contratación.

M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el presente Pliego y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

N. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Procede: SI (___); NO (X)

Ñ. MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS.

Se comprobará que todos los elementos cumplen las características técnicas exigidas, así como las posibles mejoras introducidas en la oferta por parte de la empresa adjudicataria. Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

O. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía: SI (**X**); NO (___)

Plazo de garantía: **Un año** contado a partir de la fecha de recepción de las prendas.

P. COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

Q. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES

R. PENALIDADES

Artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público.

S. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

T. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

U. OTRAS ESPECIFICACIONES

Sujeción a los Pliegos:

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del presente Pliego y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Universidad de Extremadura al contratista. El contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Universidad de Extremadura o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Vicios o defectos durante el plazo de garantía:

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Universidad de Extremadura, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos. Cuando la recepción de los bienes, realizada en la forma legalmente establecida, sea posterior a la entrega a la Universidad de Extremadura, ésta será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre uno y otro acto.

Proposiciones Económicas:

Las ofertas se deberán presentarse de acuerdo al modelo que se adjunta al presente Pliego.

La oferta constará de:

- La proposición económica.
- Proyecto técnico: Proceso de toma de medidas y plazos de entrega de las prendas.

Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales, o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del contrato en el caso de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

Expresamente se hace constar que los gastos de entrega y de transporte de los bienes objeto del suministro al lugar señalado serán de cuenta del contratista.

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o, en su caso, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

V. TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

Teléfono: 924 28 93 29

Fax: 924 27 32 60

Personal de la Sección de Contratación y Compras de la Universidad de Extremadura.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde el Perfil de Contratante de la Página Web de la Universidad de Extremadura.

Badajoz, 24 de septiembre de 2009

EL RECTOR

F/ Juan Francisco Duque Carrillo